ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL– TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0065

RESOLUCIÓN N° DES-097 DE 2023

(11 JUL 2023)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN LICENCIA VIGENTE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0065

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día **05 de marzo de 2020**, la arquitecta **LEIDY MILENA GALEANO POVEDA** identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 1.070.013.517 de Cajicá** en calidad de apoderada, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION LICENCIA VIGENTE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL** bajo número de expediente **25126-0-20-0065,** respecto del predio denominado **LOTE 6** de la vereda **RIOGRANDE** del municipio de Cajicá, identificado con matrícula inmobiliaria **176-111465** y número catastral **00-00-0003-2149-000** de propiedad de la señora **CONSUELO SANTOS PATAQUIVA** identificada con Cédula de Ciudadanía **No.21.066.563** de Bogotá.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0127 DE 2020** con fecha de emisión **8 de mayo de 2020** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **28 de mayo de 2020** a la arquitecta **LEIDY MILENA GALEANO POVEDA** identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 1.070.013.517 de Cajicá** mediante correo electrónico arq.insvivienda2020@gmail.com.

Que a la fecha no se dio cumplimiento a ningún ítem del ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0127 DE 2020 por parte de la solicitante, motivo por el cual se evidencia el no cumplimiento a las observaciones contenidas dentro de la misma acta de observaciones, evidenciando el no cumplimiento a las siguientes observaciones:

Revisión Jurídica:

1. Incluir los datos y firma correspondiente del constructor responsable en el Formulario Único Nacional

Revisión Arquitectónica:

1. Actualizar datos de gerente y arquitecto proyectista del instituto de vivienda.
2. Los linderos deben corresponder a los documentos aportados
3. Ajustar el cuadro de áreas ya que el área a liquidar no corresponde

Revisión Estructural

1. Se solicita por parte del arquitecto proyectista aclarar los alcances de la modificación. Si bien en su oficio se describe que las modificaciones implican distribución de espacios y áreas, se está omitiendo el cambio de sistema estructural de mampostería confinada (título E) a mampostería estructural (título D). Por este motivo para la revisión estructural objeto del presente trámite de modificación se deberá anexar la información correspondiente al diseño en mampostería estructural de acuerdo a los requerimientos de la normativa de sismo resistencia y sus criterios de diseño que le sean aplicables.
2. Presentar planos estructurales con el contenido mínimo exigido en el titulo A de la NSR10.
3. Anexar memoriales de responsabilidad suscrito por los profesionales diseñadores.
4. Se solicita al profesional diseñador anexar memorias justificativas de acuerdo a los lineamientos del título D "Mampostería Estructural" de la NSR10. Anexar memorias de elementos no estructurales y elementos de cubierta.
5. Ajustar en rotulo de planos estructurales profesional diseñador. Se presentan inconsistencias con respecto al Formulario Único Nacional (FUN) anexado.
6. Incluir en Formulario Único Nacional (FUN) firma de los profesionales encargados del diseño de elementos no estructurales y constructor responsable. Adjuntar copia de matrícula y certificado de vigencia profesional.
7. Presentar en planos estructurales cortes, despieces y detalles de todos los elementos que componen la edificación.
8. Se presentan diferencias e inconsistencias entre detalles estructurales y plantas. Se solicita revisar secciones de elementos.
9. Se presentan diferencias entre planos arquitectónicos y estructúrales. Revisar distribución y localización de columnetas de confinamiento

Que el plazo para contestar dicha acta se cumplió el día **06 de agosto de 2020** (en termino de 45 días hábiles) y no se subsanaron dichas correcciones al expediente.

Conforme a lo anterior, **NO se subsano el Acta de Observaciones Unificada Número 0127 de 2020.**

Que en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015 "*(…) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia*"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: "*(…) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo* 2.2.6.1.2.2.4 *del presente decreto dentro de los términos allí indicados, l**a solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (…)" (Negrilla fuera del texto)*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION LICENCIA VIGENTE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL bajo número de expediente **25126-0-20-0065,** respecto del predio denominado **LOTE 6** de la vereda **RIOGRANDE** del municipio de Cajicá, identificado con matrícula inmobiliaria **176-111465** y número catastral

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT - 0988

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL– TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0065

00-00-0003-2149-000 de propiedad de la señora **CONSUELO SANTOS PATAQUIVA,** identificada con Cédula de Ciudadanía **No.21.066.563** de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Articulo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Cajicá a los 11 JUL 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Martha Estella Gutiérrez Rojas		Profesional Especializado
Revisó	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista DDT
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

172

Gmail

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES Nº 097- 2023 / EXPEDIENTE 20-0065

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co> 17 de julio de 2023, 12:30
Para: arq.insvivienda2020@gmail.com
Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Martha Estella Gutiérrez Rojas <Martha.Gutierrez@cajica.gov.co>
Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar la RESOLUCIÓN Nº DES 097 - 2023 de fecha 11 de julio de 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento una solicitud de licencia de construcción, modalidad modificación licencia vigente vivienda de interés social - Trámite administrativo 25126-0-20-0065, la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:
https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
CAJICÁ TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext. 2007

Resolución 097-2023 DES.pdf
1422K